



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/88

Fecha: 29/04/2021

Nº Expediente: 2021/141

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2021 DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

Referente a: Resolución de Alcaldía Socorristas 2021

SERVICIO DE SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL CAMPAÑA VERANO 2021

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria, para la selección y contratación de DOS SOCORRISTAS adscritos a la Concejalía de Deportes, para cubrir el servicio de Socorrismo para la Piscina Municipal Campaña de Verano 2021, servicio que se considera excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento este servicio público municipal.

No obstante lo anterior, la actual situación provocada por la pandemia mundial de Covid-19 y la normativa actual regulada por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, así como la normativa autonómica para control de la pandemia, Decreto del Presidente 13/2021, de 22 de abril, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, Texto consolidado de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19, Texto consolidado de la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Texto consolidado del Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Aun desconociendo si debido a este motivo será posible la apertura de las piscinas municipales este verano, es necesario proceder con la suficiente antelación a la selección de este personal para atender el servicio en el caso de que fuera necesario, por lo que en todo caso **estos contratos quedarán condicionados a que las autoridades competentes autoricen la apertura de las piscinas de carácter público este verano.**

Por ello se aprueban las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2021 DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de 2 socorristas para cubrir las horas de apertura de la piscina municipal de Almáchar, destinada al público, durante la temporada de verano de 2021, y la realización de los cursos de natación en horario de mañana, en la temporada de verano de 2021. (Desde la apertura de la Piscina Municipal hasta el 30 de Agosto)

Periodo de contratación: desde la apertura de la Piscina Municipal hasta el 30 de agosto de 2021. Contrato a tiempo parcial. Salario según horas trabajadas (a razón de 7,00 euros brutos la hora aproximadamente).

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.

Código CSV: d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | P.ÁG. 1 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/04/2021 12:33:20 CET

CÓDIGO CSV

d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/04/2021 12:36:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

- Ser mayor de 16 años
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación laboral de referencia.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud
- Documentación que justifique los requisitos mínimos, título en vigor.
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo
- Copia del D.N.I.

PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes será **desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web hasta las 12:00 horas del día 25 de mayo de 2021.**

SOLICITUD

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, y toda la documentación a aportar se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almáchar (<https://sede.malaga.es/almachar>), conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para información sobre la convocatoria y los procedimientos a seguir, puede solicitar información a través del correo electrónico ayuntamiento@almachar.es o del teléfono 952512002 en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

PROCESO DE SELECCION

Una Comisión de Selección formada por el Coordinador de Deportes, que actuará como Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y dos Técnicos/as Municipales del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la baremación de experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes, siempre que se presenten más de dos candidatos. (No se celebrará la entrevista si se presentan sólo dos candidatos).

VALORACION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTA:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Justificada únicamente mediante Vida Laboral y fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite la experiencia en el puesto de trabajo con categoría de socorrista o equivalente.

- Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la categoría:
 - En piscinas privadas: 0,10 puntos
 - En piscinas de otra Administración Pública: 0,15 puntos.
 - En la Piscina Municipal de Almáchar: 0,20 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes completo serán computados proporcionalmente.

Máximo de puntuación en este apartado: 6 puntos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/04/2021 12:33:20 CET

CÓDIGO CSV

d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/04/2021 12:36:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

B) ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará en la entrevista los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las tareas de socorrista
- Conocimiento del funcionamiento de la piscina municipal y del municipio de Almáchar
- Motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato.
- Circunstancias personales sociales y familiares

Máximo de puntuación en este apartado: 4 puntos

Los candidatos que reúnan los requisitos y además obtengan dos o más puntos en la entrevista, conformarán una bolsa de trabajo con puntuación decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo los dos candidatos con mayor puntuación los que serán contratados en esta anualidad.

Será causa de exclusión la no presentación a la entrevista, y la de no cumplir o no acreditar suficientemente los requisitos mínimos exigidos.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/04/2021 12:33:20 CET

CÓDIGO CSV

d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/04/2021 12:36:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMACHAR EN
REGIMEN DE CONTRATACION TEMPORAL Y JORNADA A TIEMPO PARCIAL**

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCIÓN: _____
C.P. Y POBLACIÓN: _____
TELÉFONOS CONTACTO: _____
e-mail: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____
D.N.I.: _____

FORMACIÓN EN SOCORRISMO

TITULACIÓN DE SOCORRISTA	
FECHA DE EXPEDICION	
CENTRO	

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	DURACIÓN (MESES/DÍAS)	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/04/2021 12:33:20 CET

CÓDIGO CSV

d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/04/2021 12:36:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

OTROS DATOS DE INTERÉS:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- COPIA DEL DNI
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC)
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacifico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

Código CSV: d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/almachar | P.ÁG. 5 DE 5
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

29/04/2021 12:33:20 CET

CÓDIGO CSV

d297a63c0f6cbee533054cbf3e3d5983aebf13cd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

29/04/2021 12:36:41 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000006208207

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 29/04/2021 12:28:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 690d415d27c239475a0e7eb99e1a93683b2d7f56

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf